

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS

### ADVERSOS (FMA)

El presente protocolo de actuación ante los **AVISOS de FMA** tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente, y que puedan resultar afectados a consecuencia de los FMA que se puedan producir en el término municipal de Jerez de la Frontera.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), emite los AVISOS de FMA, con los diferentes Niveles de AVISOS:

- **Aviso Amarillo:** El peligro es bajo, pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos.

**Recomendación:** ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

- **Aviso NARANJA:** El peligro es importante. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves.

**Recomendación:** ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

- **Aviso ROJO:** El peligro es extraordinario. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos.

**Recomendación:** Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

El Servicio Local de **Protección Civil** del **Ayuntamiento de Jerez** en coordinación con los diferentes servicios integrantes del sistema local de Protección Civil, tal como establece el artículo 7 del Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de proponer la activación del Plan Territorial de Emergencias Local de Jerez en la fase y situación operativa que proceda, podrá realizar con carácter preventivo diferentes actuaciones. Sin perjuicio, de que en caso necesario se tomen otras medidas adicionales, se podrá llevar a cabo:

1. Cierre de parques públicos e instalaciones deportivas al aire libre.
2. Cierre del Zoobotánico.
3. Cierre del Cementerio.
4. Suspensión de actividades municipales al aire libre.
5. Revocación de autorizaciones para realización de procesiones y espectáculos públicos al aire libre.
6. Refuerzo de las labores de limpieza de alcantarillado e imbornales.
7. Reubicación de Contenedores de Basura, de las zonas inundables, a otras zonas no afectadas.
8. Corte selectivo de algunas calles, especialmente vulnerables, entre otras:
  - Porvera.
  - Honda.
  - Arcos.
  - Alameda Cristina.
  - Paquera de Jerez.
  - Calle Sudáfrica.
  - Puente de las Olimpiadas
  - Puente de la Pepa.

- Zona de venta Quitagolpe.
  - Zona Zafer.
9. Colocación de carteles de prohibido aparcar en las zonas anteriores, y en los accesos a la zona residencial de la Liberación para facilitar el paso de camiones de limpieza y servicios de agua.
  10. Aviso a centros educativos del horario de mayor incidencia de las lluvias para que se prevea la flexibilidad de horarios con la Junta de Andalucía, si estos coinciden con entrada y salida del colegio.
  11. Activación del equipo de actuación de servicios públicos en situaciones de temporal y de atención a los diferentes servicios afectados: transporte, ayuda a domicilio, ORA, limpieza, parques y jardines, Grúa Municipal... (Esto último tiene que ver con la necesidad de adaptar horarios y trabajos a las inclemencias meteorológicas).
  12. Activación de teléfono de atención a posibles incidencias derivadas de las lluvias.
  13. Activación de Zona de Avisos FMA en la APP Jerez Smart.